



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0035 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente, establece "*Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía (FIABE), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED), k) Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura (FICIAR);*

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 1008-2024-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre de 2024, se resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Pasantía del Plan de Investigación: "ESTRUCTURA DE METABOLITOS BIOACTIVOS DEL MELOCACTUS BELLAVISTENSIS CON ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTITUMORAL", del Grupo de Investigación Plantas Medicinales y Medicina Alternativa (PYMA), que se realizará en el Laboratorio de Investigación Multidisciplinaria (LABINM) de la Universidad Privada Antenor Orrego de la ciudad de Trujillo, durante los días del 10 de enero al 10 de marzo del año 2025, a cargo de los profesionales investigadores que se detalla: (...) Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos;**

Que mediante Oficio N° 0010-2025-UNTRM-VRAC/FIABE, de fecha 09 de enero de 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 1008-2024-UNTRM/CU, antes descrita, solicita al Vicerrector Académico, se encargue el decanato de la citada facultad, del 13 de enero al 10 de marzo de 2025, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, con todas las funciones inherentes al cargo;

Que con Oficio N° 049-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, del 13 de enero al 10 de marzo de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, profesor principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada del 13 de enero al 10 de marzo de 2025, por ausencia justificada del titular.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0035 -2025-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **DR. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN**, profesor principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada del 13 de enero al 10 de marzo de 2025, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmv